

**UNIVERSIDAD VERACRUZANA**  
**PROGRAMA DE COPRODUCCIÓN EN DANZA CONTEMPORÁNEA**  
**SEGUNDA CONVOCATORIA 2015**

Con la finalidad de estimular el desarrollo profesional de los egresados de la Facultad de Danza Contemporánea de la Universidad Veracruzana, y con el propósito de generar condiciones favorables que promuevan la realización de proyectos originales con propuestas imaginativas y novedosas, la Universidad Veracruzana, a través de la Dirección General de Difusión Cultural, invita a coreógrafos nacionales y extranjeros residentes en el Estado de Veracruz, a participar en el segundo Programa de Coproducción en Danza Contemporánea para realizar un proyecto coreográfico durante el segundo semestre del año 2015.

La Universidad Veracruzana otorgará hasta \$ 150,000.- (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 MN) en becas para coreógrafo y bailarines con el fin de crear una obra de danza contemporánea, la cual se presentará una temporada con cuatro funciones de estreno en la Sala “Dagoberto Guillaumin” los días 27, 28, 29 y 30 de enero del 2016.

**BASES DE PARTICIPACIÓN**

**1. CONDICIONES GENERALES**

1.1 Se financiará al menos un proyecto para la producción de una obra o programa completo con una duración aproximada de entre 45 y 60 minutos máximo.

1.2 Podrán participar coreógrafos radicados en el estado de Veracruz con un mínimo de tres años de residencia y con una sola propuesta.

1.3 Se deberá presentar un proyecto que sea exclusivamente de creación de obra y que se desarrolle durante el segundo semestre del calendario universitario 2015 (Agosto-Diciembre). No se aceptarán solicitudes de grupos artísticos o colectivos.

1.4 Los bailarines del proyecto deberán ser egresados de la Facultad de Danza de la Universidad Veracruzana o estudiantes del último año de la Licenciatura.

1.5 Se deberá entregar el formato de solicitud del Programa de Coproducción en Danza Contemporánea de la Universidad Veracruzana debidamente requisitado.

1.6 La Universidad Veracruzana conformará una comisión de selección con coreógrafos en activo, artistas o especialistas de reconocido prestigio nacional. El dictamen del consejo de selección será inapelable y considerará los siguientes criterios:

- Calidad, viabilidad, coherencia y pertinencia del proyecto presentado.
- Trayectoria artística del coreógrafo postulante.
- Propuestas que impulsen la integración de lenguajes coreográficos propios.
- Suficiencia y calidad del material de apoyo que sustente la propuesta y fundamente las capacidades del solicitante y el equipo creativo para su realización.

## **2. CONDICIONES DE LA COPRODUCCIÓN**

2.1 Se contará con un techo presupuestal de hasta \$150,000.- (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 MN), el cual se destinará a becas para los bailarines y el coreógrafo en el esquema de coproducción.

2.2 El monto mensual de las becas es de \$ 10,000.- (Diez mil pesos 00/100 MN) para el coreógrafo y de \$5,000.- (Cinco mil pesos 00/100 MN) para cuatro bailarines, por un periodo de cinco meses que comprenderá de agosto a diciembre de 2015.

2.3 Los proyectos seleccionados recibirán la beca en cuatro ministraciones:

- 1ª Ministración – Septiembre 2015 – monto correspondiente a dos meses
- 2ª Ministración – Octubre 2015 – monto correspondiente a un mes
- 3ª Ministración – Noviembre 2015 – monto correspondiente a un mes
- 4ª Ministración – Diciembre 2015 – monto correspondiente a un mes

2.4 Estas becas podrán ser complementarias de otros apoyos otorgados por instituciones diferentes a la Universidad Veracruzana.

2.5 La Universidad Veracruzana otorgará a los proyectos seleccionados la Sala Dagoberto Guillaumin del Teatro del Estado los días 27,28,29 y 30 de enero del 2016 para realizar el estreno de su obra con una temporada de cuatro funciones de miércoles a sábado con personal técnico y equipos de audio e iluminación.

2.6 Los postulantes que resulten seleccionados suscribirán un convenio con la Universidad Veracruzana en el que se especificarán los derechos y obligaciones que se adquieren, así como las condiciones y características para la entrega de la beca.

2.7 Para realizar la firma del convenio, los seleccionados deberán presentar documentación adicional que se les solicitará oportunamente.

2.8 Durante la vigencia del apoyo, los beneficiarios del programa deberán presentar tres informes de actividades, a los cuales se anexará material fotográfico y grabaciones de video que ilustre el trabajo realizado en ese lapso. Dichos informes deberán entregarse en las siguientes fechas:

1° Informe: 30 de septiembre

2° Informe: 30 de octubre

3° Informe: 11 de diciembre

2.9 En particular, el pago de la última remesa de los recursos estará condicionado para todos los beneficiarios a la entrega puntual del informe final de actividades y a los resultados presentados en el mismo, los cuales deberán ser considerados satisfactorios.

2.10 La Universidad Veracruzana podrá hacer un registro de la obra presentada por los beneficiarios y utilizarlo sin fines de lucro por un periodo de cinco años, en tareas de difusión y promoción de sus programas y becarios.

2.11 Los beneficiarios deberán otorgar los créditos correspondientes a la Universidad Veracruzana en la promoción y difusión del proyecto que resulte del apoyo otorgado, de acuerdo con los lineamientos de créditos institucionales determinados por la Universidad Veracruzana.3.

## **REQUISITOS**

3.1 El coreógrafo deberá radicar en el estado de Veracruz con un mínimo de tres años de residencia, ser mexicano o extranjero que acredite su condición de inmigrante o inmigrado, mediante la forma correspondiente en vigencia expedida por el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación, en el que se le autorice a desempeñar actividades profesionales remuneradas específicas relacionadas con el carácter del proyecto presentado.

3.2 Estar al corriente en todas las obligaciones fiscales y no ser deudor en ninguna instancia de gobierno a nivel federal, estatal o local.

3.3 Los coreógrafos deberán presentar un proyecto en el cual se manifieste la realización de un montaje coreográfico dentro de un plazo máximo de cinco meses de trabajo, considerando el estreno de la obra terminada en este período.

3.4 Cumplir en tiempo y forma con la entrega y/o envío de la totalidad de los documentos requeridos.

#### **4. DOCUMENTACIÓN**

4.1 Entregar una carpeta digital, contenida en un DVD único, archivos en formato PDF compatibles con versión 7 y PC, debidamente rotulado con el nombre del proyecto, nombre del responsable y contacto, separando la información en 3 carpetas para su revisión, en el orden que a continuación se detalla:

##### **CARPETA 1: Documentación del coreógrafo postulante.**

###### **1.1 Currículum pormenorizado**

En el que se incluya por años, entre otros, la siguiente información:

- Nombre completo.
- Lugar y fecha de nacimiento.
- Estudios generales y artísticos realizados.
- Actividades profesionales y artísticas realizadas a la fecha.

###### **1.2 Semblanza del aspirante**

Semblanza a renglón seguido con una extensión no mayor a media cuartilla que contenga la siguiente información:

- Nombre completo y artístico.
- Lugar y fecha de nacimiento.
- Estudios más recientes (académicos y complementarios).
- Experiencia coreográfica relevante.
- Influencias.
- Obra coreográfica contemporánea relevante.
- Actividades artísticas (presentaciones, giras, temporadas, colaboraciones, etcétera).
- Premios y distinciones (incluir año).

1.3 **Cronología completa de obra coreográfica** creada por el postulante, desglosada por años, incluyendo:

- Nombre de la coreografía.

- Año de realización.
- Lugar de estreno.
- Compañía con la que fue realizada.

1.4 **Formato de solicitud** contestado en su totalidad, firmado y escaneado (ajunto en esta convocatoria).

1.5 **Identificación oficial vigente** del responsable del proyecto (Credencial para votar o Pasaporte).

1.6 **Cédula de Clave Única de Registro Población (CURP)** del coreógrafo del proyecto.

1.7 **Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.)**

1.8 **Comprobante de domicilio actualizado** (2 meses)

## **CARPETA 2: Proyecto**

### **2.1 Proyecto Coreográfico**

Proyecto coreográfico a desarrollar que incluya en un solo archivo y en el orden que se indica, lo siguiente:

- Características del proyecto.
- Descripción de las actividades.
- Objetivos que se pretenden conseguir.
- Calendario de actividades (plan de trabajo calendarizado de febrero a junio de 2015).

La extensión del proyecto no deberá ser menor de 1 cuartilla ni mayor de 10.

### **2.2 Cesión de derechos**

Todos los proyectos que utilicen elementos autorales de terceros y que no sean del dominio público, deberán incluir las cartas o comprobantes de cesión de derechos de autor correspondientes.

## **CARPETA 3: ANEXOS Y DOCUMENTOS PROBATORIOS**

### **3.1 Material videográfico**

-Archivo de Video con óptima calidad que muestre lo más representativo del trabajo del coreógrafo, con extensión .mov, que no rebase 200 megabytes.

-Links de video que remitan a coreografías del postulante.

**3.2 Constancias, invitaciones o programas de mano** de 4 o más coreografías montadas por el aspirante.

**3.3 Críticas de su obra coreográfica y reseñas periodísticas.**

**3.4 Material fotográfico** digitalizado que muestre lo más representativo de la obra del coreógrafo, identificado con el nombre del coreógrafo, nombre de la obra, la fecha de realización y crédito del fotógrafo.

## **5. RESTRICCIONES Y PARTICULARIDADES**

5.1 Únicamente se aceptará una propuesta por coreógrafo.

5.2 No se aceptarán propuestas a título de intérpretes, ni para producción, distribución, difusión, realización de actividades académicas, de promoción cultural o de investigación. La intención de este programa de coproducción es fomentar la creación contemporánea de nuevas obras coreográficas.

5.3 No se otorgará la beca para la participación en cursos académicos.

5.4 El coreógrafo titular del proyecto podrá solicitar un cierto número de becas para bailarines graduados de la Facultad de Danza de la Universidad Veracruzana o estudiantes del último año de la Licenciatura sin que esto limite la integración a su proyecto coreográfico de otros bailarines externos siempre y cuando el coreógrafo resuelva con otras fuentes de financiamiento la participación de los bailarines externos a la Universidad Veracruzana.

5.5 No podrán participar mandos medios y superiores de la Universidad Veracruzana y sus órganos administrativos desconcentrados, ni los académicos de mandos medios y superiores de las Facultades. Esto contempla a los académicos con base y/o tiempo completo en la Universidad Veracruzana.

5.6 Los proyectos seleccionados deberán ajustarse a la normatividad administrativa vigente de la Universidad Veracruzana, considerando que cualquier aspecto no contemplado en la presente convocatoria, será resuelto por la propia Universidad Veracruzana.

5.7 Las postulaciones que se entreguen con documentación falsa y/o alterada serán descalificadas inmediatamente. El coreógrafo que incurra en este ilícito no podrá participar en ninguna otra convocatoria de la Universidad Veracruzana.

## **6. INFORMACIÓN GENERAL**

6.1 La presente convocatoria entrará en vigencia desde su publicación y hasta el día martes 30 de junio de 2015 a las 15:00 hrs.

6.2 El coreógrafo postulante deberá entregar de manera personal en las oficinas de la Dirección General de Difusión Cultural de la Universidad Veracruzana, impreso en original el Formato de Solicitud y el DVD con los archivos correspondientes, debidamente rotulado en la siguiente dirección:

Dirección General de Difusión Cultural  
Universidad Veracruzana

Domicilio:

Juarez No. 81 Colonia Centro.

Xalapa, Ver, CP. 91500

Tel: (228) 8421700 Conmutador Ext 17510

[difusioncultural@uv.mx](mailto:difusioncultural@uv.mx)

Horario de atención:

Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 y 17:00 a 19:00 horas

6.3 Para obtener mayor información o aclarar dudas, el interesado podrá comunicarse al teléfono (228) 8421700, extensión 17506, o enviar un correo electrónico a [difusioncultural@uv.mx](mailto:difusioncultural@uv.mx)

6.4 Bajo ninguna circunstancia se concederán prórrogas.

6.5 No se aceptarán proyectos por correo electrónico.

6.6 Al llenar la solicitud, los aspirantes aceptan el proceso de evaluación y selección conforme a lo establecido en las bases generales de participación.

6.7 Los resultados se darán a conocer a más tardar el viernes 10 de julio de 2015 en la página [www.uv.mx/difusioncultural](http://www.uv.mx/difusioncultural)

6.8 La Universidad Veracruzana destruirá la documentación de los postulantes no seleccionados, después de publicados los resultados.

6.9 La aceptación o rechazo de las propuestas presentadas en esta convocatoria, no demerita su calidad, ni la trayectoria de los coreógrafos que las presentan.

6.10 Cualquier situación no prevista por esta convocatoria será resuelta por los miembros del jurado.